



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1177/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día trece de mayo de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1177 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: Certificación de expediente laboral y proceso sancionatorio del cual se origino el despido del Señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

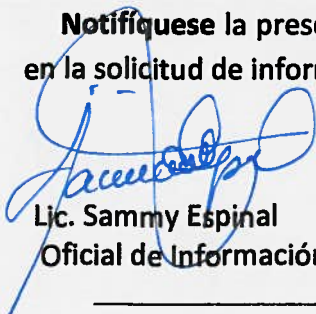
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma, habiendo recibido certificación de expediente laboral del Señor [REDACTED] en su versión pública en la que se han eliminado los datos de terceros, de acuerdo al Art 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30,36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, certificación de expediente laboral a nombre de [REDACTED] con Número de empleado [REDACTED] el cual consta de doscientos cincuenta y tres folios, proporcionado por la División de Recursos Humanos del ISSS.

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información es de doce dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$12.44), lo que corresponde a trescientas once fotocopias (311), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese la presente resolución al peticionario por medio del correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Ljc. Sammy Espinal
Oficial de Información ISSS

